

## **ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ARCHIVOS RODANTES PARA LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI**

### **ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO**

La Contraloría General de Santiago de Cali en comité de calidad realizado el 05 de febrero de 2015, aprobó la caracterización para la implementación de un nuevo proceso de apoyo denominado “PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO P9”, la Dirección administrativa y financiera recibió solicitud de la Dirección técnica ante el sector físico donde se establece la necesidad de la centralización del archivo de gestión.

Por lo anterior se requiere realizar el análisis del sector económico que establece el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual preceptúa:

“Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

Por consiguiente, el análisis referenciado se desarrolla en la forma y términos que a continuación se relacionan:

**Perspectiva Legal:** Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, así como la continua y eficiente prestación de los servicios requeridos, resulta necesario contar con instrumentos que garanticen a la Entidad contratante lograr la selección objetiva de los contratistas que colaboraran con ella en la consecución de los mismos.

Para ello, debe darse aplicación al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás disposiciones que lo desarrollan o complementan, como la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, observando a cabalidad los Principios de Transparencia, Economía y

***Claridad debida • Calidad de vida!***



Responsabilidad, de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

**Perspectiva Comercial:** A efectos de conocer y establecer un valor proyectado para la presente contratación y como punto de referencia, los funcionarios encargados de realizar el estudio previo tuvieron en cuenta la necesidad y solicitaron cotizaciones a establecimientos de comercio dedicados a esta actividad comercial y se estableció el costo de mercado para la realización de esta compra.

Normalmente este tipo de productos es ofertado por fabricantes de muebles y almacenes de venta de los mismos.

Acerca de la demanda de compraventa de muebles; los encontramos tanto en el sector privado como en el sector público; sin embargo la mayor demanda se encuentra en el sector privado.

Los bienes a comprar son ofrecidos por micro y pequeñas empresas de la ciudad y también grandes empresas de fabricación de mobiliario. Así como existe por parte de personas naturales dedicadas a la fabricación de los mismos.

**Perspectiva Financiera:** La Contraloría General de Santiago de Cali por tener autonomía administrativa y financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

**Perspectiva Organizacional:** La Contraloría General de Santiago de Cali considera como objetivo funcional de la Entidad, operar con un perfil de desempeño que obtenga, de manera progresiva, metas de EFICACIA, EFICIENCIA y EFECTIVIDAD, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD. Para ello, su diseño organizacional se enfoca a establecer la configuración idónea de composición y articulación para su plataforma de recursos, con un formato de evaluación que precisa la aplicación del principio de MEJORA POR MEDICIÓN.

**Perspectiva Técnica:** Con respecto al análisis técnico, el mismo se detallará en el acápite pertinente, determinando con claridad las especificaciones que al respecto se requieren.

**Claridad debida • Calidad de vida!**



**Perspectiva de Análisis de Riesgos:** En general, el riesgo contractual se erige en aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o la ejecución del contrato, que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo, los cuales se detallarán más adelante.

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Teniendo en cuenta la implementación del Proceso de gestión documental y archivo P9, y la solicitud de la implementación del archivo de la Dirección técnica ante el sector físico en atención a observación impartida por la Oficina de Control interno donde se establece “la necesidad de centralizar el archivo de gestión permitirá la organización, conservación y recuperación ágil y oportuna de la información”.

Por lo anterior se hace necesario contratar la adquisición de los archivos rodantes para satisfacer dicha necesidad. .

### 2. OBJETO:

**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ARCHIVOS RODANTES PARA LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI**

#### 2.1 IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

<u>Segmentos</u>	<u>Familia</u>	<u>Clase</u>	<u>Producto</u>	<u>Nombre</u>
56000000	56100000	56101500	56101530	Gabinetes de almacenamiento

### 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.

<b>Cantidad</b>	<b>Artículo</b>
<b>2</b>	Archivador Rodante Manual Dos cuerpos fijos de una estanterías, estante de 98x 43x 210, seis (6) entrepaños en lámina calibre 22. Cuatro (4) ángulos calibre 18 tensores en platina de 1/4”X 1/ 8”. Pin. Pintura en polvo epoxipoliéster de aplicación electrostática. Un tablero de 220x50 cms metálico, tres cuerpos móviles dobles de dos estanterías, estante de 98x95x210. (36) entrepaños en lamina calibre 22, ángulos en lamina calibre 18 de uña. Tensores en platina de 3/4” x 1/8”. Carro rodante

**Claridad debida • Calidad de vida!**



	manual.
1	<p><b>ARCHIVO RODANTE MANUAL</b></p> <p>Cuerpo fijo de dos estanterías. Estante de 1.09X43x 220, seis (6) entrepaños en lámina calibre 22. Cuatro (4) angulas calibre 18 tensores en platina <math>\frac{3}{4}</math> x <math>\frac{1}{8}</math> Pin. Pintura en polvo epoxipoliester de aplicación electrostática. Base fija para (2) estanterías de 1.09x 43. Elaborado en ángulo de <math>1 \frac{1}{2}</math> x <math>\frac{1}{8}</math>". Pintura en polvo epoxipoliester de aplicación electrostática, un tablero de 220 x 50 cms metálico, dos cuerpos móviles dobles de cuatro estanterías, estante de 1.09 x 90x220, veinticuatro entrepaños en lamina calibre 22, dieciséis ángulos en lamina calibre 18 de uña. Tensores en platina de <math>\frac{3}{4}</math>" x <math>\frac{1}{8}</math>". Pintura en polvo epoxipoliester de aplicación electrostática, carro rodante para 4 estanterías. Carro rodante manual para cuatro estanterías</p>
6	<p>Estante de 98x43x210 seis entrepaños en lamina calibre 22, cuatro ángulos calibre 18, pintura en polvo epoxipoliester de aplicación electrostática,</p>

Los elementos mencionados deben de ser instalados en el lugar que determine el supervisor del contrato.

#### 4. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO

La Dirección administrativa y financiera recibió cotización de la firma METALMECANICA JAICAR, por el valor de DIECIOCHO MILLONES DIECINUEVE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$18.019.388), además de hacer análisis comparativo del mercado por vía internet para soportar el valor del contrato a realizar.

#### 5. PRESUPUESTO OFICIAL:

La Contraloría General de Santiago de Cali apropió presupuestalmente la suma de DIECIOCHO MILLONES DIECINUEVE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$18.019.388) MCTE., incluido IVA, los cuales se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 102-201500284 del 20 de Noviembre de 2015.

**Claridad debida • Calidad de vida!**



## 6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de Selección del Contratista será la de MÍNIMA CUANTÍA teniendo en cuenta que el presupuesto del presente proceso de contratación no supera el 10% de la menor cuantía determinado para la Entidad, aplicándose lo dispuesto en la subsección 5 MINIMA CUANTIA, Art 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2..1.5.2, Decreto 1082 de 2015 relacionados con la Contratación de Mínima Cuantía.

En este proceso, sólo se verificarán los requisitos mínimos habilitantes del oferente con el precio más bajo. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio, previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso que éste tampoco cumpla, se verificará la presentada por el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso la oferta deberá encontrarse en las condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad.

## 7. ANÁLISIS DEL RIESGO

El proponente deberá prestar las siguientes garantías:

AMPARO	%	JUSTIFICACIÓN	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	20%	Perjuicios directos del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato o de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando son imputables al contratista garantizado	Total del Contrato	Término de Duración y Cuatro Meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	20%	Cubrir a la Entidad en caso de que los bienes no presenten la calidad y el correcto funcionamiento esperado	Total del Contrato	Término de Duración y dos (2) años más.

**Claridad debida • Calidad de vida!**



## **8. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES: PERSONA JURÍDICA**

- Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil, con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para la entrega de propuestas.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía (Representante legal).
- Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado del Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. (último boletín, se puede solicitar vía Internet).
- Copia de la libreta militar si es menor de 50 años. (Representante legal).
- Registro Único Tributario (RUT)
- Formato Único de Hoja de Vida.
- Paz y salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de sus empleados en los últimos seis meses, firmado por el revisor fiscal, si no se tiene por el Representante Legal, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.

## **PERSONA NATURAL:**

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Registro Único Tributario (RUT).
- Libreta militar si es menor de cincuenta (50) años.
- Constancia de afiliación a Salud, Pensión y ARL, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 50 de la Ley 789 de 2002, y 23 de la 1150 de 2007
- Certificado de Ingresos y Retenciones (en caso de persona natural con Régimen Simplificado), suscrito por contador público.
- Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. (último boletín, se puede solicitar vía Internet).
- Fotocopia de la tarjeta profesional del contador público que certifica.
- Formato Único de Hoja de Vida.

## **9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- Prestar el servicio de conformidad con los criterios establecidos en el numeral 2 del presente estudio. (Objeto del Contrato)..
- Efectuar las respectivas correcciones que sobre el particular efectúe el supervisor del contrato.

***Claridad debida • Calidad de vida!***



- Instalar los archivadores rodantes en los lugares que determine el supervisor del contrato.
- Será responsabilidad del contratista sufragar los gastos de salarios, prestaciones sociales, riesgos laborales, así como a las Cajas de Compensación Familiar, SENA, I.C.B.F y demás erogaciones que se generen por concepto del personal que vincule el contratista seleccionado para cumplir con el objeto del contrato y, por ende, LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI no posee ningún vínculo laboral con dicho personal.

#### **10.FORMA DE PAGO:**

La Contraloría General de Santiago de Cali, pagará el valor del contrato una vez se haya cumplido con el objeto del mismo y previa presentación de la respectiva factura, informe de supervisión y pago de seguridad social y parafiscales.

#### **11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:**

La supervisión del contrato será por parte de la Subdirectora Administrativa de la Contraloría General de Santiago de Cali, quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada.
- b) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
- c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
- d) Informar a la Oficina Jurídica de la Contraloría General de Santiago de Cali, cualquier incumplimiento de las obligaciones del contratista para que esta tome las medidas a las que haya lugar.

#### **12. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

El proponente indicará los sitios en donde se llevará a cabo la respectiva capacitación.

Una vez aceptada la propuesta el contratista contará con CINCO (05) días para dar cumplimiento al objeto contractual.

***Claridad debida • Calidad de vida!***



Santiago de Cali, Diciembre 02 de 2015.

**SANDRA LORENA OBANDO CARVAJAL**  
Subdirectora Administrativa

***Claridad debida • Calidad de vida!***

